



BOLETIN DE LA PROVINCIA

OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION</p> <p>Año 700 pesetas Semestre 400 — Trimestre 225 — Número corriente 7 — Número atrasado 10 — Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCION</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	--	---

Número 75

Miércoles 2 de abril de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Anuncio concurso-subasta

La Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en sesión del día 31 de marzo de 1975, resolvió sobre el acto de apertura de los sobres de «Referencias» presentados al concurso-subasta para la contratación de las obras de nuevo firme asfáltico siguiente:

a) Grupo I del Plan de Tierra de Campos.

Proposiciones presentadas: Una, correspondiente a don Segundo Toribio Martín. Pasa a la segunda fase de la licitación.

b) Grupo II del Plan de Tierra de Campos.

Proposiciones presentadas: Dos, correspondientes a don Segundo Toribio Martín y a don Angel Llorente de Blas. Ambas pasan a la segunda fase de la licitación.

De conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones administrativas, mediante el presente anuncio se hace público que el acto de apertura de las «Ofertas Económicas» tendrá lugar el día 5 de abril de 1975, a las doce horas para la primera obra y a las doce horas diez minutos, para la segunda, y en el Salón de Sesiones de la Corporación.

Valladolid, 1 de abril de 1975.—
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

1.383

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81-de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se exponen al público, durante quince días, las siguientes cuentas:

Cuenta General del Presupuesto Ordinario del Ejercicio de 1974.

Cuenta General del Presupuesto Especial de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado del Ejercicio de 1974.

Cuenta de la Administración del Patrimonio del Ejercicio de 1974.

Las referidas cuentas van acompañadas de los correspondientes justificantes y el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Economía y durante el indicado plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que se estimen oportunos, los cuales serán examinados por la Comisión Informativa que practicará cuantas diligencias sean necesarias para depurar los hechos o defectos aducidos y, oídas las explicaciones o descargos de los cuen-

tadantes, emitirán nuevo dictamen con propuesta de resolución e indicación de responsabilidades que pudieran resultar exigibles.

Lo que para conocimiento, examen y fiscalización de la gestión económica provincial, por cuantos interesados pudiera haber en ello, se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos oportunos legales.

Valladolid, 1 de abril de 1975.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

1.382

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de mayo de 1974, acordó la imposición de contribuciones especiales a los siguientes expedientes de obras:

Pavimentación de las calles Pilarica, Pequeña, Angel García, Raza, Julián Humanes, Compostela, Agustina de Aragón, Templarios, y Prolongación de Salud, con ramales de alcantarillado en Raza y tramos de las de Pilarica, Angel García, Julián Humanes y Carretera de Circunvalación (Barrio de la Pilarica).

Pavimentación de la calle de la Salud (tramo comprendido entre el río Esgueva y calle Tórtola).

Pavimentación y ramal de alcantarillado en la Plaza Circular.

Se convoca por el presente anuncio y por el edicto a los contribuyentes afectados, para la reunión de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, que tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, el tercer día hábil, después de transcurridos los primeros quince días hábiles a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio, a las diez de la mañana. Estará presidida la Mesa provisional por el alcalde, teniente de alcalde o concejal en quien delegue, como presidente, y dos de los contribuyentes que asistan, el mayor y menor, respectivamente, de los propietarios afectados por las obras proyectadas para tratar en ellas el siguiente

Orden del Día

1.º Constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes.

2.º Designación de los delegados que han de constituir la Junta de dicha Asociación y del presidente de la misma.

3.º Redacción de los Estatutos por los que ha de regirse la indicada Asociación.

La Asociación se declarará constituida de oficio por la Alcaldía en el caso de que no acuda ninguno de los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 20 de marzo de 1975.
El alcalde, Julio Hernández Díez.

I.335—I.158

ALCAZAREN

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1974, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, du-

rante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Alcazarén, 25 de marzo de 1975.—
El alcalde (ilegible). I.360—I.159

CAMPASPERO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para red general de alumbrado público en esta población, estará de manifiesto al público, en la Secretaría general del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes del término o personas interesadas, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Campaspero, 26 de marzo de 1975.
El alcalde (ilegible).

I.364—I.160

CURIEL

Se encuentra expuesto al público, por término de quince días, el padrón de contribuyentes por el impuesto sobre circulación de vehículos, formado para el presente año de 1975.

Curiel, 25 de marzo de 1975.—El alcalde, Raimundo Repiso.

I.361—I.161

LOMOVIEJO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para obras de saneamiento y alcantarillado estará de manifiesto al público en la Secretaría general por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en

el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Lomoviejo, 18 de marzo de 1975.
El alcalde accidental, Julián López.
I.285—I.162

VALDESTILLAS

Vacante en este Ayuntamiento una plaza de alguacil pregonero y con la debida autorización de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, se convoca a concurso libre, previo examen de aptitud, con arreglo a las bases que en extracto se indican a continuación, habiéndose fijado el texto íntegro de las mismas en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial.

La plaza objeto del concurso está asignada con el coeficiente 1,4 y dotada con el emolumento básico anual de sesenta y tres mil pesetas, dos pagas extraordinarias, ayuda familiar y demás derechos económicos asignados legalmente.

Podrán concurrir los que reúnan las condiciones generales de capacidad enumeradas en el artículo 19 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, y estén comprendidos en la edad de 21 a 45 años.

El examen de aptitud consistirá en realizar, durante el plazo de una hora y treinta minutos, un ejercicio escrito, dividido en tres partes:

a) Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal.

b) Redacción de un parte sobre infracción de Ordenanzas municipales.

c) Operaciones elementales de Aritmética.

Los aspirantes presentarán sus instancias, en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En ellas manifestarán los siguientes extremos:

A) Fecha de nacimiento.

B) No hallarse incurso en ninguno de los casos del artículo 36 del

Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

C) Observar buena conducta.

D) Carecer de antecedentes penales.

E) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de la función.

F) Que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

G) Haber cumplido el Servicio Social (las mujeres).

H) Poseer, como mínimo, el certificado de Estudios Primarios de acuerdo con el Decreto de 21 de marzo de 1958 (los que cumplieron doce años a partir de primero de enero de 1958).

El ejercicio para calificar la aptitud de los concursantes, tendrá lugar, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, después de transcurrir los dos meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciarán.

El Tribunal estará constituido por el señor alcalde o concejal en quien delegue, como presidente, y en concepto de vocales, un representante de la Dirección General de Administración Local, el secretario de la Corporación, un representante de Educación y Ciencia y un funcionario del Ayuntamiento, que actuará de secretario del Tribunal.

Cada miembro del Tribunal calificará a los aspirantes con puntuaciones de 0 a 10. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma de puntós por el número de componentes de dicho Organismo, siendo indispensable para ser aprobado, haber obtenido, como mínimo, 5 puntos.

Terminada la práctica del ejercicio, el Tribunal publicará inmediatamente la calificación y elevará a la Corporación la correspondiente propuesta, y ésta, ateniéndose a ella, efectuará el nombramiento en el plazo máximo de un mes.

El Organo calificador no incluirá en su propuesta número de aprobados superior al de plazas convocadas.

El concursante propuesto por el Tribunal aportará, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Valdestillas, 3 de marzo de 1975.
El alcalde, Félix Esteban.

983—1.163

VELILLA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Velilla, 25 de marzo de 1975.—El alcalde, E. Cortijo.

1.365—1.164

VILLABÁÑEZ

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre derechos y tasas por prestación de servicios de suministros de agua potable a domicilio.

Lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Villabáñez, 27 de marzo de 1975.
El alcalde, Félix de Fuente.

1.362—1.165

VILLABRAGIMA

Por don Félix Cebrián Martín, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación en estabulación libre para 25 vacas y un establo para 14 terneros,

en la finca de su propiedad, lindante con calle Silera, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villabragima, 24 de marzo de 1975.
El alcalde, Félix Garrote.

1.331—1.166

VILLABRAGIMA

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de servir de base en las subastas de los aprovechamientos de pastos de las praderas propiedad de este Ayuntamiento, quedan expuestas al público, por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1955.

De no presentarse reclamaciones contra los pliegos de condiciones, y haciendo uso de la reducción de plazos que señala el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante los diez días hábiles siguientes se podrán presentar las licitaciones para tomar parte en la subasta.

Objeto de subasta

a) Pastos de la Manga de la Era de la Vega y Hoyos de los Gitanos. Tipo de licitación: 18.000 pesetas.

b) Pastos de la Era de la Vega y Hoyos. Tipo de licitación: 25.000 pesetas.

Duración del aprovechamiento: Hasta el 28 de febrero de 1976.

Fianza provisional: 10 por 100 del tipo de licitación.

Fianza definitiva: 4 por 100 de la adjudicación.

De resultar desiertas estas subastas, se celebrará la segunda a los

diez días hábiles siguientes en la misma tasación.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Villabragima, 20 de marzo de 1975. El alcalde, Félix Garrote.

1.280—1.167

VILLALBA DE LA LOMA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villalba de la Loma, 20 de marzo de 1975.—El alcalde, César Pisonero.

1.309—1.168

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el proceso de cognición número 49 de 1975 seguido, en este Juzgado, a instancia de don Julio Velázquez Hernández, representado por el procurador don Manuel Alvarez Martín, con don Tomás Gómez Gavilán, mayor de edad, casado, cuyo domicilio se desconoce, sobre reclamación de 50.000 pesetas, por proveído de esta fecha ha sido acordado por el señor juez municipal número dos de esta ciudad, emplazar a don Tomás Gómez Gavilán, al objeto de que dentro del plazo de seis días improrrogables comparezca en autos a los efectos oportunos.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Tomás Gómez Gavilán, se libra la presente en Va-

lladolid, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cinco.— Jesús Gil Sanz.

1.082—1.169

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo núm. 2

EDICTOS

Exp. Mag. n.º 811/74. N.º Empresa 47/37.775. S-N n.º 128/74

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Enrique José Míguez Alvarellos, dictada en el expediente de apremio que se sigue contra don Balbino Hurtado Hurtado, sobre el pago de 65.556 pesetas de principal y 33.000 de costas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Una sierra, marca «Alavesa», con motor eléctrico, de HP.; tasada en 110.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder del apremiado, en Pedrajas de San Esteban, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 18 de abril, a las diez horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, 3, 2.º izquierda.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, 10 de marzo de 1975. El magistrado de Trabajo, Enrique José Míguez Alvarellos.—El secretario (ilegible).

1.108—1.170

Exp. Mag. n.º 745/74. N.º Empresa 47/38.140. S/N n.º 1/70

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Enrique José Míguez Alvarellos, dictada en expediente de apremio S. Sociales, que se sigue contra «Sacofiglas, S. A.», sobre el pago de 76.000 pesetas de principal, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Ocho telares automáticos, 2,1 ancho, marca «Trullas»; en 800.000 pesetas.

Diez telares, de 1,2 ancho, automáticos, marca «Brabcos y Rivera»; en 1.000.000 de pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder de «Sacofiglas», cañada de Zaratán, km. 1, Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 15 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

Caso de no haber postores, en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, 5 de marzo de 1975. El magistrado de Trabajo, Enrique José Míguez Alvarellos.—El secretario (ilegible).

1.107—1.171